

FEVERIN

20495

Quito, 24 de junio de 2009

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

ESCAHELO

Deposito
29 JUN 2009

Superintendencia de Compañías

24 JUN. 2009

Rocio M. 16H30

Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Ricardo Guzmán Miranda, Representante Legal de la Empresa Feverin Cía. Ltda., informo a continuación el siguiente cambio de accionistas, según escritura del 23 de enero de 2008, de la Notaria Cuadragésima del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa:

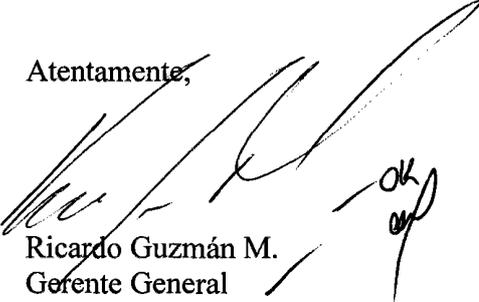
Quito \$1100 ✓

NOMBRE DE LOS CEDENTES	NOMBRE DE LOS CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A CADA SOCIO
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y María Inés Carrión Proaño	Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	197
TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS		197

SOCIOS ACTUALES	TOTAL PARTICIPACIONES
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	1
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	197
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
TOTAL DE PARTICIPACIONES	400

OK

Atentamente,



Ricardo Guzmán M.
Gerente General

Cesión de participaciones registrada.
2009/06/25

FEVERIN Cía. Ltda.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
FEVERIN COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA
MARÍA INES CARRION PROAÑO
A FAVOR DE LA SRTA.
NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO

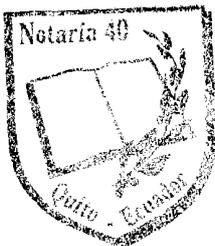
CUANTIA: US \$ 197,00

DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número 259 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día veinte y tres de Enero del año dos mil ocho, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, comparecen:
Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor **RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA** y señora **MARÍA INES CARRION PROAÑO**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

otra parte en calidad de Cesionaria la señorita **NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores **RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA** y señora **MARÍA INES CARRION PROAÑO**, y como CESIONARIA la señorita **NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros, y de estado civil soltera la señorita **ELIZABETH SALAZAR**, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de Marzo del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Mayo del dos mil dos, se constituyó la compañía **FEVERIN** compañía limitada con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (400 USD). DOS.- Los Señores **Fernando Villacís Arcos**, **Inés María Villacís Altamirano** y **Edison Villacís Arcos** eran titulares de doscientos cuarenta, ochenta y ochenta participaciones respectivamente, en el capital social de **FEVERIN** compañía limitada y por lo



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

tanto, representativas de un valor nominal de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. TRES.- La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA reunida en la ciudad de Quito el veinte y uno de Agosto del dos mil dos, decidió por unanimidad autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones que los socios Fernando Villacís Arcos, Inés María Villacís y Edison Villacís Arcos tienen en el capital social de FEVERIN compañía limitada, a favor del señor Juan Pablo Guzmán Miranda, de la señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, del Señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y del Señor Jorge Reinaldo Serrano Guarderas. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de Octubre del dos mil dos, se transfirieron de manera permanente e irrevocable a favor de los cesionarios las cuatrocientas participaciones de las que eran titulares en el capital social de la compañía FEVERIN compañía Limitada de la siguiente manera: - - - - -

CESIONARIO	NUMERO DE PARTICI - PACIONES RECIBIDAS
JORGE R. SERRANO GUARDERAS	113
RICARDO M. GUZMÁN MIRANDA	125
MAGDALENA GUZMÁN MIRANDA	85
JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA	77

CINCO.- Mediante acta celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil seis en el local social de la compañía, el señor Jorge Serrano decide ceder sus participaciones al señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y a la Señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, lo cual es aceptado por unanimidad. y el señor Juan Pablo Guzmán Miranda decide ceder dos de sus participaciones a la señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda lo cual es aceptado por



Oswaldo Mejía Espinosa

unanimidad. SEIS. Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el Veintinueve de Enero del dos mil siete se realizó la cesión de participaciones de la Compañía "FEVERIN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: a).- El señor JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS y señora MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ cedieron ciento trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera: a favor del señor RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA se cedieron setenta y tres participaciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y a favor de la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA se cedieron cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b).- El señor JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA y la señora UTE MARIA WIEDENLUEBBERT cedieron dos de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA. Por lo anterior el cuadro de participaciones que cada uno de los socios dispone al momento son los siguientes: - - - - -

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	198
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
Jorge Serrano	0

SIETE.- Mediante acta celebrada el día veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, en el local social de la compañía, el señor RICARDO GUZMAN MIRANDA decide ceder ciento noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a la señorita NANCY ELIZABETH

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



SALAZAR NARANJO, lo cual es aceptado por unanimidad de los socios.
 TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la Compañía "FEVERIN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: a).- El señor RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA y señora MARÍA INES CARRION PROAÑO ceden ciento noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO. Los cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a la cesionaria quien ha procedido según lo convenido. Por lo anterior el cuadro de cesión de participaciones y el que contiene las participaciones totales que cada uno de los socios dispone son los siguientes: - - - - -

NOMBRE DE LOS CEDENTES	NOMBRE DE LOS CESIONARIOS	NUMEROS DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A CADA SOCIO
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y señora Maria Inés Carrión Proaño	Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	197

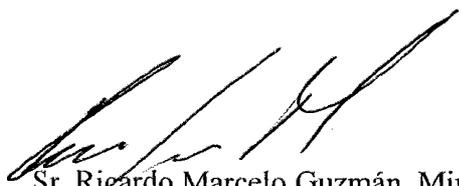
Cuadro de socios: - - - - -

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	1 /
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127 /
Juan Pablo Guzmán Miranda	75 /
Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	197 /

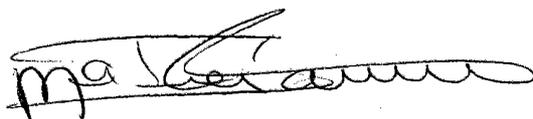


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUARTA.- Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que formular a los Cedentes. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



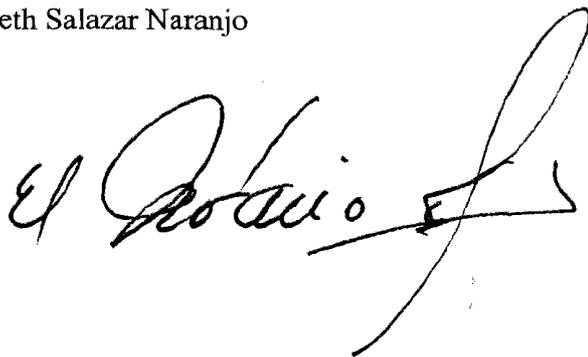
Sr. Ricardo Marcelo Guzmán Miranda
C.C. Nro.



Sra. María Inés Carrión Proaño
C.C. Nro.



Srta. Nancy Elizabeth Salazar Naranjo
C.C. Nro.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "FEVERIN" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 27 DE
DICIEMBRE 2007.**

En la ciudad de Quito DM, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2007, en el local social de la Compañía ubicado en la Av.10 de Agosto N36-81 y Galindez,, los socios de la Compañía "FEVERIN" CIA. LTDA; proceden a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

La señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, propietaria de 127 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 127 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Juan Pablo Guzmán Miranda, propietario de 75 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 75 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda, propietario de 198 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 198 Dólares de los Estados Unidos de América.

El total de participaciones de la Compañía es de 400, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de 400 Dólares de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia de la presencia de la Señorita Elizabeth Salazar Naranjo en esta junta.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía "FEVERIN" CIA. LTDA.

Preside esta junta el señor Juan Pablo Guzmán Miranda Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ricardo Guzmán Miranda. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día: Cesión de 197 participaciones por parte del señor Ricardo Guzmán a la Señorita Elizabeth Salazar Naranjo. Lo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Ricardo Guzmán Miranda, quien pone a conocimiento de los miembros de la Junta que desea ceder ciento noventa y siete de sus participaciones a la señorita Elizabeth Salazar Naranjo quien ha propuesto comprar las participaciones de conformidad con el estatuto de la compañía.

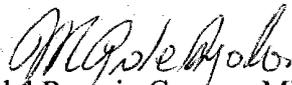
Una vez que se ha llegado a un acuerdo unánime por parte de los socios y por parte de la señorita Elizabeth Salazar Naranjo, se solicita al señor secretario que realice los trámites necesarios para se pueda efectuar la cesión de participaciones aprobada.



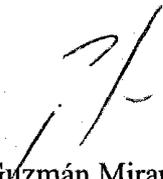
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los socios asistentes.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.



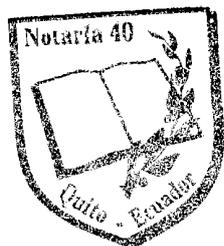
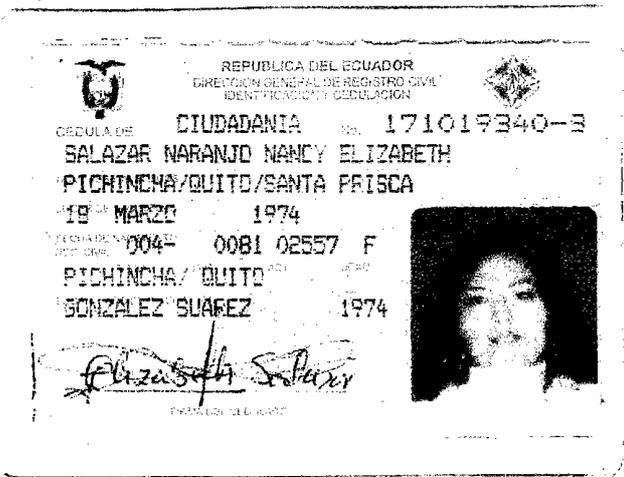
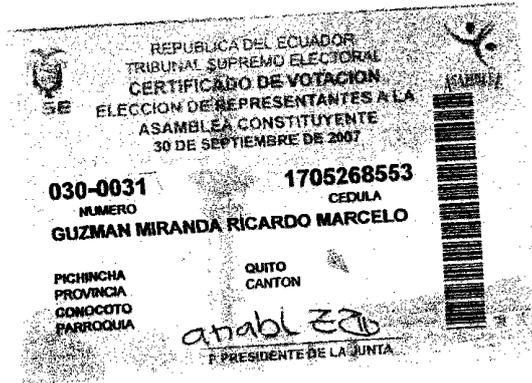
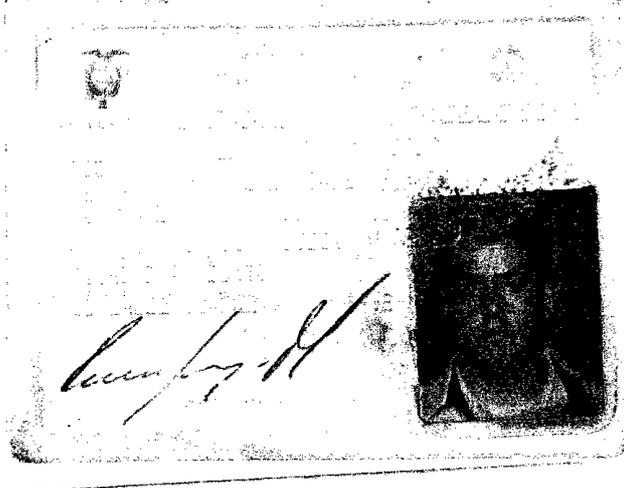
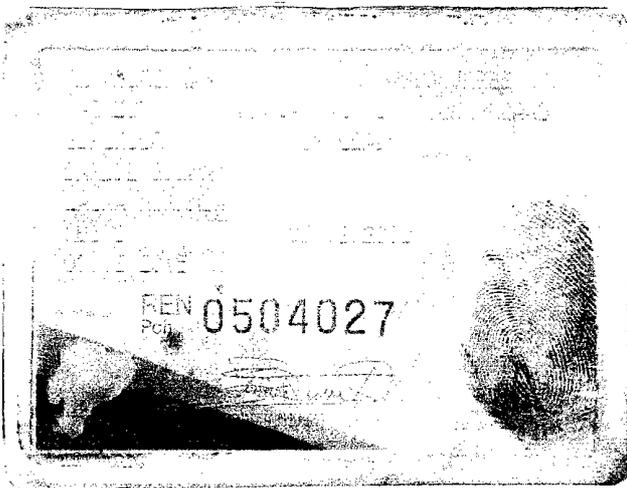
Magdalena del Rosario Guzman Miranda
Socia



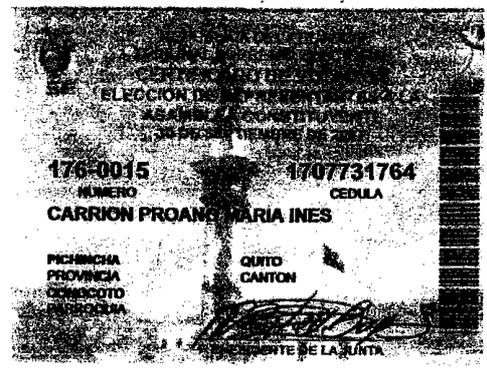
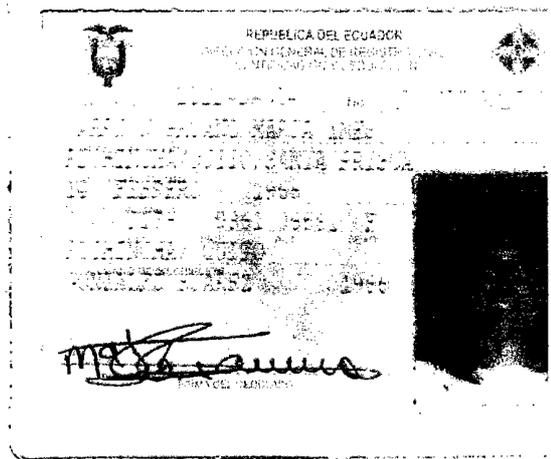
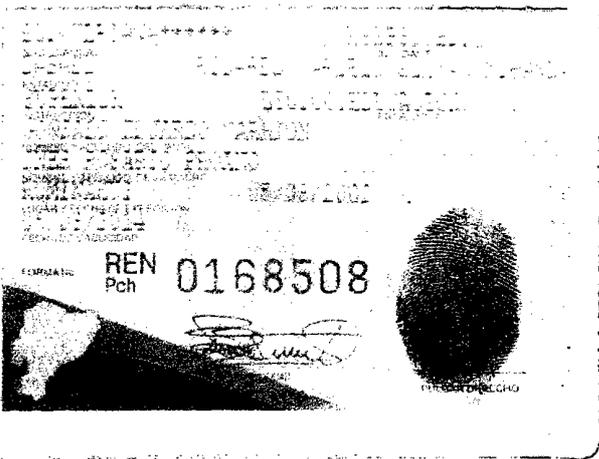
Juan Pablo Guzmán Miranda
Socio



Ricardo Marcelo Guzmán Miranda
Socio



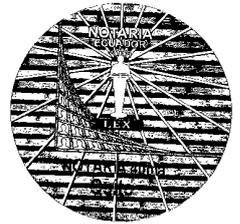
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a veinte y tres de Enero del año dos mil ocho.



Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO





SEP.

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FEVERIN COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR FERNANDO ENRIQUE VILLACIS ARCOS, INES MARIA VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON PATRICIO VILLACIS ARCOS CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS; DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA OTORGADA POR RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA Y SRA. A FAVOR DE NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA CON FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1657** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil dos, a fs 1421 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía "**FEVERIN CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Raúl Gaybor Secaira



ng

